

CAPITULO XIX.

Yucatán empieza á pertenecer en lo judicial á la Audiencia de los Confines.—Disturbios con motivo de esta medida.—Oposición del Lic. Hernan Sánchez de Castilla y de muchos vecinos de la ciudad de Mérida.—Acusaciones contra Pedro Alvarez y Cristóbal de San Martín.—Viaje del Lic. Sánchez de Castilla á México.—Repartimiento de los indios de Yucatán, y establecimiento de las encomiendas.—Situación social en que quedaron los indios despues de su repartimiento.—Traslación de la villa de Valladolid á Zací.—Conquista de la provincia de Chetamal.—Crueldades de Melchor Pacheco.—Fundación de Salamanca de Bacalar.—Expedición á las tierras del Golfo Dulce.—Fundación de Nueva-Sevilla.—Conquista de la provincia de Acalán.

El año de 1544 fué de honda perturbación, por las disidencias y parcialidades que empezaron á manifestarse entre los españoles, y especialmente en Mérida.

Desde que se señalaron los límites de la jurisdicción y gobierno de la Audiencia de México,¹ Yucatán había quedado comprendido en el territorio sujeto á su obediencia, y así Montejo y todos los conquistadores habían estado dependiendo constantemente, en lo político y en lo judicial, de México; mas en 1543, se mandó poner otra audiencia en los confines de Guatemala y Nicaragua,² con cuatro oidores, de los cuales uno de ellos sería su presidente, y que esta audiencia tendría á su cargo la gober-

1 Herrera, *Década IV*, pag. 32.

2 Herrera, *Década VII*, pag. 111.

nación de las dichas provincias de Guatemala y Nicaragua y sus adherentes. Fué nombrado presidente de esta audiencia el Lic. Alonso Maldonado, y oidores el Lic. Ramírez, el Lic. Diego de Herrera, y el Lic. Tomas López. Esta audiencia debía ejercer jurisdicción no solamente en Guatemala y Nicaragua, sino sobre las provincias de Honduras, Chiapas, Yucatán y Cozumel, que se consideraron como adherentes ó más cercanas.

Yucatán, pues, iba á depender de la Audiencia de los Confines, y, en los primeros días del año de 1544, llegó una carta¹ del Lic. Alonso Maldonado comunicando á los ayuntamientos de Mérida y Campeche que toda la gobernación de Yucatán había quedado sujeta á la Audiencia de los Confines, y que todas las apelaciones deberían mejorarse ante aquella audiencia: todos los negocios judiciales de alguna cuantía habían de pasar en adelante á la ciudad de Gracias á Dios, en vez de remitirse á México como antes se hacía.

Semejante disposición, por más que conviniese á los Montejos á causa de que el presidente de la nueva audiencia era yerno del Adelantado, era muy perjudicial al interés público y al bien particular de los litigantes. Con Gracias á Dios eran las comunicaciones tardías, difíciles y peligrosas, mientras que con México eran expeditas y prontas. Para ir á Gracias á Dios, si se prefería la vía terrestre, había que cruzar desiertos habitados por tribus salvajes, ó dar un rodeo por Tabasco, Chiapas y

1 Capítulos puestos á D. Francisco de Montejo, gobernador de Yucatán, y luego de la provincia de Honduras, por los moradores de Mérida de Yucatán, sobre excesos que había cometido.

Guatemala: si se iba por mar, había que dar la vuelta á toda la península de Yucatán, yendo á recalar á Puerto Caballos ó Trujillo: á México, al contrario, podía irse en un mes.

La medida levantó gran oposición entre los vecinos de Mérida y Campeche, y aun en los ayuntamientos no se pudo acallar completamente la crítica y desaprobación, á pesar de que dominaban en ellos los amigos de los Montejos. Una parte de los regidores opinaba que debía representarse al rey, solicitando la revocación de una provisión notoriamente contraria al beneficio procomunal. Los alcaldes de Mérida, algunos regidores, y el alguacil mayor aplaudían la dependencia de Guatemala, figurando entre ellos con más entusiasmo Pedro Alvarez y Cristóbal de San Martín, como ardientes partidarios del Adelantado Montejo. La oposición se formalizó, abiertamente encabezada por el Lic. Hernán Sanchez de Castilla, conquistador de ánimo varonil y enérgico, quien sin consideración ni respetos humanos, elevó la voz contra la conveniencia de la medida, indicando que debía obedecerse, pero no cumplirse, según la fórmula usada en aquella época, siempre que se quería representar contra una ley ó providencia gubernativa en cuya ejecución se juzgaba podía haber injusticia ó inconveniencia.

Este licenciado persuadió á varios regidores, que no solamente debía acudir al rey, sino que era imprescindible dirigirse á la Audiencia de México, exponiendo los graves daños que se seguirían de que Yucatan se separase de su jurisdicción, y pidiendo se suspendiese la ejecución de la real cédula, hasta tanto que el rey, bien informado, deci-

diese si sostenía su resolución ó la revocaba. Siguió su propaganda entre los vecinos, yendo á visitarlos personalmente, uno á uno, en sus propias casas. Se redactó una exposición á la Audiencia de México, que pronto estuvo cubierta de firmas, y el ayuntamiento nombró al mismo Lic. Sánchez de Castilla, para que con calidad de procurador de la ciudad, partiese en breve y se avistase en la capital de la Nueva España con el Virrey y los oidores, y conferenciando con ellos, hiciese valer de palabra, además de presentar la exposición, todas las razones que había para que Yucatán siguiese perteneciendo á México, y consiguiese la suspensión de la ejecución de la real cédula. Había tanto ardor que como el ayuntamiento carecía de fondos, se levantó una suscripción de donativos entre los vecinos, y no tardó en juntarse la suma de seiscientos castellanos destinados á costear las dietas y viáticos del procurador.

Sabido por los adeptos de los Montejos que el Lic. Sánchez de Castilla de seguro daría el viaje, y que se estaba aviando con empeño, se propusieron impedirselo á toda costa, y pensando que el medio más infalible de evitarlo era dejarlo exhausto de fondos, empezaron á disuadir á los que habían ofrecido contribuir á los gastos del procurador. Iban de casa en casa, empleando ya las razones, ya los halagos, y aun las amenazas, á fin de conseguir que no se diesen los donativos ofrecidos. Sus intrigas fueron tan fructuosas, que no solamente desistieron de sus propósitos los que habían ofrecido contribuir, sino que aun los que ya habían dado su cuota, fueron á recojerla temerosos. Lo más asom-

broso era que, si bien amedrentados no querían ostentarse cooperadores del licenciado, bajo de cuerda le instaban y rogaban que no cesase de su buen propósito y que fuese á México y trabajase con ahinco.

Montejo y sus allegados creían haber triunfado cortándole los recursos á Sánchez de Castilla; mas éste, de caracter firme, ya que no contaba con sus débiles amigos, se atuvo á sus propios recursos, decidiendo ir á su costa. Salió ocultamente para Campeche, llevando consigo la exposición firmada por muchos vecinos; y además una acusación contra dos de los principales corifeos del partido de Montejo: Pedro Alvarez y Cristóbal de San Martín. Los acusaban de haber falseado una real provisión y de ser hombres de mala vida y fama. A Pedro Alvarez, fuera del crimen de Yobaín, le acumulaban ser jugador, mal cristiano, y empleado arbitrario y descomedido: que un jueves santo siendo alcalde fué á la iglesia, y encontrando allí á Juan de Salinas, hidalgo, conquistador y hombre honrado, lo prendió, lo sacó de la iglesia, lo llevó á la carcel, y lo echó de cabeza en el cepo, y subiéndose de pies encima de él, pisoteándole le decía: «aquí don p..... viejo que yo os sacaré á horcar»: y todo esto hacía sin razón ni motivo, y únicamente porque Juan de Salinas no se prestaba dócilmente á hacer lo que le mandaba en favor de Montejo, es decir, por que no obedecía humildemente la consigna en su empleo de regidor. De Cristóbal de San Martín decía que en Toledo le habían azotado por ladrón y embaidor, prohibiéndole bajo pena de muerte volver á poner el pié en la ciudad: que en Granada le

habían condenado á galeras perpetuas, y en ejecución de esta sentencia lo entregaron á D. Alvaro de Bazan, capitán general de las galeras, y que cuando éste naufragó en las playas de Valencia en un pueblo que se llama Villarroz, San Martín aprovechó esta gran tormenta para escaparse con un navío y venirse á Yucatán.

El Lic. Sánchez de Castilla supo, al llegar á Campeche, que había tres buques fondeados y en son de marcha para Veracruz. Fué inmediatamente á informarse del día de su salida; pero tropezó con la dificultad de que ninguno de los capitanes quiso darle pasaje, valiéndose de pretextos que malamente encubrían su decisión de no conducirlo al puerto de su destino: se traslucía que los partidarios de Montejo ya se los habían ganado y los habían comprometido á rehusarle el transporte. Disgustado el Lic. Sanchez de Castilla, mas no desalentado, burló la vigilancia que con él se tenía y se fué á Champotón: allí alquiló una canoa, tripulada por unos indios, buenos remeros, y se echó á la mar rumbo á Xicalango y Atasta. Llevó consigo á dos jóvenes mayas, inteligentes, que criaba como hijos adoptivos, instruyéndolos y educándolos con predilección. Estos le valieron en Xicalango, pues entendiendo la lengua de los indios, hablaron con ellos, los previnieron en favor de Sanchez de Castilla, y esto hizo que le diesen buena acogida y le proporcionasen recursos para seguir su viaje. Pudo así llegar á Veracruz, y luego á México, y ponerse á trabajar en el objeto que le llevó á aquella capital. Encontró allí al visitador Tello de Sandoval, tuvo con él conferencias, y aun pretendió hacer

ante su jurisdicción algunas probanzas; pero este, que tenía una misión especial, se desentendió de él, ordenándole que tratase su negocio con el virrey, y que las probanzas las iniciase ante el alcalde Juan de Burgos ú otro ordinario.¹

Al pasarse Yucatán á la jurisdicción de la Audiencia de los Confines, otra cuestión importantísima agitaba los ánimos de los conquistadores, y era el repartimiento de los indios y establecimiento de las encomiendas. Sometida la tierra maya al dominio español, los conquistadores exigieron la recompensa de sus trabajos y proezas. No habían recibido salario ni retribución alguna, no eran soldados mercenarios, ni alistados al servicio y por cuenta de un gobierno. Cada conquistador había venido á la guerra por su cuenta propia y costeándose desde la ballesta hasta el caballo. No eran pues, soldados de línea que operaban por cuenta del Estado, sino hombres de armas, que agrupados bajo el pendón español habían tratado de mejorar su suerte. En tantos años de luchas, de fatigas, de padecimientos, habían consumido sus fuerzas, su salud, sus recursos, y no podían pensar en volver á la madre patria á arrastrar una vida miserable de pensionistas ó mendigos. No tenían allí una hane-gada de tierra, ni un camino para sustentarse, ni un techo donde abrigarse, y el regreso no les brindaba mas que un porvenir sombrío. Su interés era, pues, establecerse en Yucatán, traer á su familia ó formarla, levantar sus casas, adquirir un so-

¹ Capítulos puestos á D. Francisco de Montejo por los moradores de Mérida. Este documento, en lo que concierne al Adelantado Montejo, sus parientes y amigos, parece sospechoso de prevención contra ellos.

lar, poner granjerías, labranzas, é ingeniarse por redondear hacienda que les proporcionase el bienestar deseado, se lo asegurase en la ancianidad, y les permitiese transmitirlo á sus descendientes. Habían consumido los verdes años de su juventud en los campos de batalla, y no querían acabar su vejez entre los rigores de la mendicidad, ó en los lechos del hospicio. Si en España habían sido pobres aldeanos, menestrales, aquí habían de querer ser caballeros, nobles, y señores principales, pues que eran los vencedores, y es sabido que siempre los que triunfan quieren encaramarse, levantarse, lucir y brillar.

Surgió, pues, el terrible problema que se suscita en todos los pueblos conquistados, y es fijar la posición en que quedarán en adelante vencidos y vencedores, establecer la manera con que éstos se ganarán la vida, pues concluída la guerra no puede continuar la existencia azarosa del campamento: hay que determinar una manera ordenada por la cual cada habitante se proporcione la subsistencia sin mengua del prójimo: ya no es posible el botín; una situación normal no permite las requisiciones forzosas, los atropellos, las violencias, los arrebatamientos de la propiedad ajena. Los conquistadores españoles habían vivido, hasta allí, parte de las provisiones que á gran costo se traían de Nueva España y Cuba; parte de lo que de grado ó por fuerza les daban los mayas. Esta manera de alimentarse, de subsistir, de vivir, no podía durar ni ser permanente: era indefectible sustituirle un estado normal legal, ordinario. ¿Como hacerlo? ¿Se otorgarían concesiones de tierras á cada conquistador para que

las labrase y viviese de sus productos? ¿Se les daría una pensión vitalicia con cargo al erario de la naciente colonia? ¿Se les suministraría un capital en giro, sea en propiedad ó en usufructo? ¿Se les darían sueldos, salarios ó emolumentos? Tal vez, todas estas soluciones ó algunas de ellas se presentarían á la inteligencia de D. Francisco de Montejo, el mozo, cuando llegó el momento de dar estabilidad á su gobierno y de recompensar los servicios de sus compañeros de armas; ó acaso jamás semejantes pensamientos pasaron por su imaginación influenciada por los hechos contemporáneos. De ordinario, en el curso de la vida de los pueblos, no es la reflexión, no es la meditación, no es el trabajo intelectual por sí solo quien fija las condiciones políticas y sociales: á veces ciertas circunstancias inopinadas, ciertas coincidencias, ciertos hechos, prácticas ó antecedentes arrastran la corriente de la opinión, y ejercen influjo avasallador en los que dirigen el movimiento social: obran entonces, no bajo la dirección de elevada razón, sino bajo el peso de una opinión preconcebida, ó bajo la inconsciente presión del dictámen general de la sociedad, del círculo de personas que los rodea, de la atmósfera que se forma en derredor suyo, y que es tan densa que no es dable distinguir ni la más leve razón contraria.

Así puede imaginarse que aconteció en Yucatán á Montejo y á sus comilitones: vinieron al país después del sojuzgamiento de las Antillas, después de la conquista de México y Centro América en donde habían sido testigos ó actores y lo que allí había pasado tenía que ejercer en su alma incontrastable influencia: no habían de querer in-

ventar ni implantar nuevas creaciones, no habían de ser apóstoles ó filántropos que obrasen solamente por amor á Dios y á la humanidad. Ellos eran soldados y buscadores de fortuna, y excusado es pensar que hubiesen de preocuparse principalmente de la raza conquistada: tenían que preocuparse ante todo de asentar sólidamente su bienestar en lo futuro y de poner los medios de subsistir cómodamente en la nueva patria: su dicha y la de sus descendientes era su primer ideal; la felicidad de los mayas, su conversión, su civilización, su cristianización, estaban en segundo término.

En Yucatán el problema era doblemente difícil; más que en los otros países conquistados de América. La carencia de minas, lo abrasador del clima, la escasez de aguas corrientes, la peculiaridad del suelo, compuesto en una gran parte de laja viva tendida y resistente á los procedimientos agrícolas de las naciones civilizadas, dificultaban el trabajo y la subsistencia á los conquistadores españoles. Aquí un pedazo de terreno, que en otra parte produce lo suficiente al sustento de una familia, no da ni para la subsistencia de un individuo, porque para el cultivo fructuoso de los cereales de primera necesidad, se requiere un terreno extenso, fertilizado por el agua de las lluvias y por las cenizas de una quema: en estas condiciones, un conquistador español se hubiera muerto de hambre con la propiedad de una legua de terreno si no contaba con jornaleros para cultivarlo. El clima no le permitía rozarlo personalmente, ni cultivarlo, ni cosechar los frutos: cualquiera plantación se hubiera perdido si se hubiera atendido á sus solas ma-

nos. Fuera de la agricultura no había otro medio de vivir: la caza y la pesca eran recursos demasiado pobres; la industria, rudimentaria; y aunque hubiese estado adelantada, hubiera carecido de mercados de salida.

Los conquistadores encontraron en Yucatán que los mismos caciques mayas, nobles y señores principales, no cultivaban personalmente los campos, sino que los labraban por medio de sus esclavos, criados y súbditos; encontraron establecida la costumbre del trabajo personal forzoso de los pecheros en favor de los cacique y nobles y el tributo en especie á los caciques y sacerdotes: habían visto, con buen éxito para los españoles, el sistema de repartimientos y encomiendas en las Antillas, México y Centro América, y ratiocinando del modo más natural, coligieron que el procedimiento más adecuado de que les aprovechase la conquista, era imitar a sus paisanos y repartirse los indios de Yucatán como aquellos lo habían hecho: así, en su sentir, se aunaba el provecho particular suyo; se solidaba una nueva colonia para la madre patria; y, en último término, se consultaba también el beneficio de la raza conquistada, porque los encomenderos en retribución de los beneficios que sacaban de la encomienda, debían defender á los indios contra todo daño, darles amparo y procurar su mejoramiento social y religioso, en una palabra, civilizarlos y elevarlos á la categoría de súbditos de la monarquía española al igual de todos los demás que vivían bajo el dominio de los reyes de Castilla.

Este sistema de las encomiendas no fué introducido en el Nuevo Mundo por ley alguna del gobier-

no español. Fué una creación de las circunstancias, una consecuencia de antecedentes tradicionales en el pueblo español, una institución que brotó espontáneamente de las ideas y sentimientos de los descubridores del Nuevo Mundo en los momentos de fijar su morada en él adoptándolo como nueva patria.

No debe perderse de vista, al estudiar el origen de las encomiendas, que los españoles, al pisar por primera vez las tierras de América, acababan de concluir su lucha memorable con los agarenos: en esta secular contienda, se introdujo la costumbre de que los guerreros que conquistaban pueblos, lugares ó fortalezas, se los repartiesen sacando el provecho de los tributos que imponían para su mantenimiento, y obligándose en recompensa á defenderlos contra toda agresión. Estos lugares así conquistados quedaban encomendados á los guerreros que los sacaban á viva fuerza del poder de los árabes, y el rey mismo respetaba estos derechos, conformándose con ejercer la soberana jurisdicción de justicia y guerra y con recibir periódicamente auxilios de tropas y dinero en sus urgentes necesidades. En los lugares conquistados á los árabes se ejercían diversas clases de señoríos, según la manera con que habían entrado de nuevo á formar parte de las monarquías cristianas: había el realengo, el abadengo, la behetría y el solariego. Se decía que las poblaciones eran de realengo, si sus habitantes desde que habían sido reconquistados de los moros no habían sido encomendados ni dados en vasallaje á ningún jefe ó capitán renombrado, sino que reconocían como único señor al rey. Decíase que las po-

blaciones eran de abadengo cuando estaban sometidas por concesión especial del rey á una iglesia, monasterio ó prelado. Se llamaban de behetría, aquellas poblaciones que por haber sido conquistadas por algún valiente guerrero, reconocían á éste y á sus sucesores como señor, y le contribuían con algún tributo que se recaudaba estrictamente: otras veces también las mismas poblaciones, con el interés de tener quien las defendiese contra las depredaciones de los moros, reconocían voluntariamente la señoría y jurisdicción de algún caballero esforzado, obligándose á pagarle un tributo. El solariego era el derecho que tenían los ricos hombres ó hidalgos propietarios de tierras en las cuales habían recibido labradores, jornaleros ó menestrales con la condición de que les estuviesen sometidos y les prestasen servicios personales mientras ocupasen el suelo.

Todos los aventureros que vinieron con Cristóbal Colon á fines del siglo quince y principios del diez y seis, vinieron con las ideas entónces reinantes en España respecto de la lucha con los infieles y la conquista de nuevos territorios. La contienda había cambiado de escenario; pero los actores participaban de las mismas ideas y sentimientos. La tendencia de los conquistadores era aplicar los mismos remedios, sacar los mismos provechos, y seguir igual ruta, con las modificaciones que imponía la novedad de las circunstancias. He aquí porque los compañeros de Colon imbuídos en la idea de que las proezas militares se premiaban en España entregando el señorío de las plazas conquistadas, quisieron también en América ejercer cierto dominio

y señorío sobre los indios, con objeto de lucrar con sus servicios.

Luego que los habitantes de la Isla Española estuvieron sometidos y fundadas algunas poblaciones de europeos, se solicitó con ahinco del almirante Colon, que repartiese entre estos los indios de la isla, á fin de que les sirviesen en labranzas, minas y granjerías. El almirante al principio no había accedido á la petición; mas tuvo un momento de flaqueza, y cedió. Rodeado de enemigos que tramaban su pérdida, temeroso de rebeliones, y hostigado de quejas fundadas en la falta de premio congruente á los sinsabores sufridos, al fin hubo de ceder, aunque pensando que su concesión no sería sino temporal: bien lejos estaba de preveer que con esta debilidad de un instante, iba á arraigar todo un sistema que aunque en teoría pudiera alcanzar alguna defensa, en la práctica produjo resultados detestables que aun todavía, después de tres siglos, no desaparecen por completo: por evitar mayores males, toleró el repartimiento de los indios, é inconscientemente forjó el primer eslabón que había de encadenar la libertad del trabajo.

Hubiera obrado cuerdamente el almirante resistiendo á todo trance á las instancias de sus subalternos que le pedían indios para hacer sus labranzas; pero nadie dejará de comprender que esto se percibe claramente después de tres siglos que han acumulado numerosos comprobantes contra la conveniencia del sistema de las encomiendas. En el lugar y tiempo en que obró el almirante, el sistema entónces preconizado por la generalidad de los colonos como única salvación suya, era todavía

un problema incógnito. Quizá entonces no se pudo obrar de otra manera sin hacer fracasar la empresa iniciada de civilizar el Nuevo Mundo. Tal vez haya parecido al almirante que la magna obra de sujetar todo un hemisferio á la corona de Castilla y propagar en él el cristianismo, exigía la tolerancia de algunos daños inevitables, compensados por otra parte con los beneficios sin cuento que los países descubiertos iban á recibir con la introducción de la civilización cristiana.

Consintió primero el almirante en que Roldán, el díscolo Roldan, tomase á su servicio un cacique con todos sus súbditos para que le hiciesen labranzas; consintió en que se destinasen indios al trabajo de las minas; consintió en que se llevasen indios á las estancias de labranza y ganado. Quería tener á los españoles contentos y seguros, y que se decidiesen á fijar su morada en la isla. Estas concesiones parecían como un estímulo y privilegio temporal de los primeros pobladores; mas los beneficiados sintieron muy provechoso y agradable el sistema, muy cómodo el haber siempre á la mano jornaleros que aprovechar, y nunca más pasaron por que el sistema cesase. Se repartieron todos los indios á los españoles como adehalas de primera ocupación y sin idea de constituir un derecho perpetuo, y luego estos repartimientos temporales se alegaron como un hecho consumado, como un derecho adquirido, como una propiedad trasmisible á los descendientes.

Al saberse en España que los indios de la isla Española habían sido repartidos como feudatarios, hubo un sentimiento severo de reprobación en muchas almas nobles que participaban de las ideas be-

néficas de D^a Isabel la Católica, expresadas con tanta magnanimidad respecto de la libertad de los indios: por esto es que el primer pensamiento que tuvo el gobierno español al tener noticia de los repartimientos, fué revocarlos sin contemplación y prohibir que se repitiesen; mas mientras se reflexionaba acerca de la medida que debía dictarse, algo se trascendió en el público, y pronto cruzó los mares la nueva de que los repartimientos se abrogarían. Fué una conmoción general en la isla Española, como acontece siempre respecto de las medidas que ponen en riesgo el modo de vivir de la mayor parte de los habitantes de un pueblo, ó siquiera de la clase acomodada. Los conquistadores se prepararon á luchar en defensa de los repartimientos que tanto les cuadraban. Después de haber probado el sistema de que los indios sembrasen la tierra, cavasen las minas, y ellos como ricos empresarios recogiesen los frutos de aquellos trabajos, no era posible que se dejasen arrebatados humildemente tan rica veta de fortuna. Escribieron á sus amigos de la corte, enviaron procuradores, y se inició la memorable contienda, en la cual, de un lado estaban los filántropos, los moralistas, los hombres de corazón y de caridad, y del otro los empresarios, los ambiciosos, los codiciosos de una fortuna, los que buscaban ante todo la posición social y la riqueza. Estos últimos eran más numerosos, pero menos inteligentes; mientras que aquellos tenían en su favor el prestigio del talento y de la virtud.

Los amigos y sostenedores de la encomienda alegaban que, de abolirse los repartimientos, la dominación española en América sería una utopía,

pues ningún español querría ir á establecerse allí sin estímulo y únicamente para trabajar como bracero, tan ruda y penosamente como pudiera hacerlo en su patria sin abandonar á su familia y hogar; que los indios, sin el temor y la sujeción, no permitirían el establecimiento de la autoridad española, ni ménos tolerarían la predicación del cristianismo; que habría que sostener una ocupación militar prolongada y costosa, y la población de españoles sería imposible, porque aunque les diesen concesiones de tierras, no podrían cultivarlas, pues los indios no se avenían á trabajar por jornal en heredades ajenas.

Los impugnadores de las encomiendas decían que no había título, razón ni causa para concederlas á los conquistadores, pues los indios eran libres y no debían ser compelidos á servir á quien por ningún título debían servicios; que el servicio personal forzoso no puede imponerse sino para beneficio del sirviente ó por algún bien público, y que los repartimientos ni eran útiles á los indios, ni tampoco á la sociedad; que la costumbre cristiana era que los trabajadores se alquilasen, cuando les pareciese, ajustándose voluntariamente el jornal; que en realidad los conquistadores no pedían las encomiendas con el fin de convertir y salvar á los indios, sino con objeto de explotar el sudor de ellos; que no dándose los indios en encomienda, el rey ejercería mejor su soberanía respecto de ellos y aumentaría sus rentas, y que aun suponiendo que por no establecerse las encomiendas no se afirmase la dominación española en América ni se convirtiesen los indios al cristianismo, no por esto sería justo es-

tablecerlas, porque aun los fines mejores no pueden perseguirse con medios injustos: que si en verdad los indios debían pagar diezmos á la iglesia y contribuciones al poder civil, debían hacerlo justa y proporcionalmente, como las otras clases sociales, y que imponerles un tributo para el encomendero era ponerles un gravamen sin causa.

Replicaban los conquistadores que el régimen de la encomienda no era un estado excepcional de servidumbre, sino una situación de transición adecuada para introducir la civilización en el Nuevo Mundo; que los indios encomendados vendrían á quedar en la misma condición en que estaban los vasallos de los caballeros solariegos de Castilla, respecto de los cuales nadie osaría decir que fuesen esclavos. Esta discusión duró, con distintas fases y peripecias, hasta la independencia de las colonias españolas. Según que triunfaba en España una ú otra opinión, así eran las leyes que se dictaban, ora coartando, ora permitiendo las encomiendas; mas como éstas se apoyaban en intereses muy arraigados y poderosos, continuaron subsistiendo bajo calidades distintas en las diversas provincias de Hispano-América.

En 1516, después de grandes vacilaciones, se permitió que, con parecer de los religiosos, se pudiesen encomendar indios, aunque recalando la recomendación de que trabajasen siempre como personas libres.

En 20 de Junio de 1523, se prohibió hacer repartimientos de indios en la Nueva España, y se ordenó la revocación de los que se hubiesen verificado. A pesar de una prescripción tan clara, las en-